

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI
DEPARTAMENTO DE O.P.
RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA **29 MAY 2024** No. **793**
11:57

FIRMA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CHUNCHI
SECRETARIA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: 15:52 No.:
Resol. No.- 056-RC GADMCH
Fecha: 28/05/2024 Firma: *[Signature]*
Chunchi, 14 de Mayo del 2024



SEÑORES CONCEJALES.

SINDICATURA

Arq. Nelson Calle DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS 9.19

Ing. Oswaldo Rosero DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Deysi Arias JEFE FINANCIERA

Ing. David Idrovo GERENTE GENERAL DE EPMAPACH

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 07 de mayo del 2024, en el CUARTO PUNTO. Conocimiento y de ser factible resolución en base a los informes técnicos sobre el Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chunchi, RESUELVE:

Abg. Cristian Landy.- Para lo cual señor alcalde se encuentran presentes tanto el señor gerente de la empresa pública de agua potable y alcantarillado del cantón Chunchi, de igual manera se encuentra como delegado de la ingeniera financiera se encuentra presente el señor Tesorero el ingeniero Fausto Santillán, de igual manera se cuenta con la presencia del señor procurador síndico, Señor Alcalde.- señores concejales en este punto si tenga la bondad de darnos lectura señor secretario en la parte pertinente, Abg. Cristian Landy.- informe jurídico del convenio entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Chunchi y la empresa pública de agua potable y alcantarillado del cantón Chunchi, Ing. David Idrovo Gerente de EPMAPACH.- señor alcalde muy buenas tardes señores concejales, funcionales del GAD Municipal, como ha sido mencionado por parte del secretario del Concejo el motivo de mi presencia acá es dar de conocer que la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado ha solicitado un convenio con el GAD Municipal de Chunchi a razón de alguna situaciones de emergentes que se presentaron en el cantón a finales del mes de febrero, ustedes recordarán hubo una emergencia en el sector de Saguan, donde que se presentó un deslizamiento y a causa de este deslizamiento lastimosamente el cantón perdió dos de sus fuentes de captación o conducción de agua cruda, específicamente en el sector Saguan parte alta cerca al Paramo y también al sector Chaullabamba cerca a la comunidad del mismo nombre, adicionalmente también se perdieron varios metros de tubería que igual fueron arrastrados por el deslizamiento que hubo sobre el río, entonces bueno ustedes ya son conscientes de que hubieron 18 días de racionamiento en el servicio del agua potable

Recibido
31-05-2024
[Signature]

Recibido
28-05-2024
[Signature]

GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI - DPTO. FINANCIERA
RECEPCION DE DOCUMENTOS

Hora: 12:00 No.
Fecha: 28-05-2024
Firma: *[Signature]*

Recibido
28-05-2024
[Signature]

[Signature]

12:31. 16/05/24.
[Signature]

SG

Secretaria General y de Concejo



debido a que perdimos el 50% del agua cruda que aporta al cantón todo eso viene de Saguan, pasamos 18 días de los cuales la empresa ya hizo los procesos para adquirir material que resultó bastante complejo pero se pudo rehabilitar la Red de conducción el 18 de marzo superamos los racionamientos, la situación acá es que esto sólo va a servir siempre y cuando haya presencia de lluvias, con la llegada del verano no va a ser suficiente contar con la red, necesitamos que haya los sistemas de captación tanto en Saguan como en Chaullabamba, entonces esa ha sido uno de los pedidos que se han hecho a través del convenio donde se le ha solicitado al GAD Municipal el apoyo para la contratación de una consultoría para el diseño definitivo de los tanques de captación y líneas de conducción de agua cruda para los sectores de Saguan y chaullabamba de la parroquia matriz del cantón Chunchi de la provincia de Chimborazo, adicionalmente se solicitó también para atender emergentemente algunos sectores que están afectados por el tema del alcantarillado que ya no está en condición de funcionar adecuadamente, en la calle sin nombre que se ubica en el barrio el Vergel en la parte detrás del estadio central, allá tenemos un problema aparte de que la red es bastante antigua, no tiene una inclinación pertinente para funcionar adecuadamente, aparte de que está llena de lodo, entonces ahorita con el invierno lo que suele suceder este que se colapsa y se forman lagunas, a veces incluso con malos olores de acuerdo a lo que indicado los vecinos, entonces también se solicitó el apoyo del GAD Municipal con la adquisición de algunos materiales para ello la contraparte que nosotros propusimos como empresa es que específicamente o bueno más que nada por el tema de la consultoría que la municipalidad pueda contratarla y para ello se utilice los fondos de una deuda existente desde el GAD Municipal a la Empresa, entonces en este caso la idea que nosotros planteamos es que se pueda contratar la consultoría, elaborar el estudio y financiar la misma con la deuda que tiene con la empresa, es decir, parte de la deuda se va a saldar, **Señor Alcalde.**- osea prácticamente el municipio está adeudando, bueno nosotros no hemos adeudado, es declaro que eso viene arrastrando desde anteriores administraciones, en esta particita para que intervenga el Ingeniero, **Ing. Fausto Santillán Terorero.**- sí muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, bueno en representación de la ingeniera financiera Deysi Arias, al momento tengo claro cómo es la situación para explicarles cómo es esto de la deuda, desde enero del 2012 hasta agosto del 2020 se viene arrastrando esa deuda, en la deuda ha sido de 98,240 desde el 2012 al 2020 la municipalidad pagado \$75,997, queda un saldo pendiente de \$22,643 con 79 centavos, esa es la deuda que mantiene la institución el municipio con la empresa pública de agua potable, los motivos de la deuda son que hubo cambio de medidores, la municipalidad tiene 27 medidores de agua potable de los cuales no se ha cancelado por eso 10 años, entonces no ha habido un registro del cobro de esos valores, según la ley determina en el artículo que corresponde al cobro de esos valores pero no se han cobrado, se estipularon más o menos una cantidad aproximada de cinco meses atrás y con eso se realizó el cálculo, entonces como le digo en definitiva la deuda es de \$22.643 con 73 centavos, **Señor Alcalde.**- gracias ingeniero, en este caso justamente en reuniones anteriores como usted dice ingeniero justamente para elaborar este convenio, ustedes desean es que como pagarles la deuda, estamos ya



pagándoles prácticamente la consultoría, así sería porque nosotros vamos a pagar lo que estamos debiendo, entonces había una manera como parte de pago pero ya estamos aportando también para la consultoría para lo que se puede hacer ese es el punto no cierto, **Ing. David Idrovo.-** en este caso lo que sería costos en lo que incurre el municipio, de la contratación de la consultoría a manera de absolver la deuda y entonces veríamos el resto como haríamos, desconozco cuál es el valor real de la consultoría hablaba de unos \$6000 a \$7000 de los dos tanques, porque ya existe un precedente de que anteriormente hubo asimismo en sesión de Concejo se decidió unánimemente que se va a cancelar la deuda, desconozco la razones por las que no se dio paso a esto pero ya está sentado en actas, en acta de concejo del 2022 ya acordaron pagar la deuda, me parece que era en dos montos, uno sobrepasaba los 10,000 y el otro de 12,000 más o menos, sin embargo repito desconozco cuáles fueron las motivaciones por lo que eso no se dio, entonces el Concejo Municipal ya tiene ese antecedente de que no hubo tal, entonces esa era la propuesta del EPMAPACH, obviamente una vez que se cuente con los estudios se analizará la posibilidad de la construcción también de los tanques ahí obviamente vamos a necesitar el apoyo del GAD municipal para poder cubrir estos montos que superan considerablemente nuestra capacidad para atender los mismos y ahí podemos nuevamente analizar esta misma temática si es que se considera pertinente si no veremos otras contrapartes, eso señor alcalde, **Señor Alcalde.-** gracias Ingeniero, entonces señores concejales está a consideración de ustedes ya hay una explicación por parte del ingeniero gerente de EPMAPACH, del ingeniero Fausto Santillán en representación de la ingeniera financiera si de pronto tienen alguna consulta, **Arq. Miguel Condor.-** si, la consultoría según la documentación está en \$6.590 sin el IVA más el IVA llegaría a \$7039, en ese sentido señor alcalde se podría realizar el estudio con los técnicos de obras públicas y planificación, **Señor Alcalde.-** sabe por ahí si de pronto habría la posibilidad por lo del personal necesario, encantado podríamos utilizar nuestros propios recursos, pero le soy honesto, para realizar ese tipo de estudios se necesita personal y sabemos que en el área de obras públicas contamos con tres imagínese para hacer un estudio de magnitud de esa zona que son las captaciones al pueblo, **Ing. David Idrovo.-** bueno acotando lo que dice el señor concejal ciertamente si se analizó de qué el GAD municipal pueda hacer los estudios, sino que el problema es que va a tomar mucho más tiempo y motivo de este convenio es de la emergencia existente en el cantón, por el estado de emergencia por lo menos debería quedar ya listo el estudio para la llegada del verano poder empezar a construir, porque en cambio cuando llegue el verano no vamos a tener mucho tiempo para entrar en obras, para necesitar el agua cruda en este caso, **Señor Alcalde.-** eso entonces señor concejal, por mí también como les digo si hubiera el personal necesario son ahorros a la municipalidad pero no tenemos entonces no tenemos el personal necesario para poder llegar a una consultoría de esas, teniendo en cuenta las captaciones que están llegando es para todo el pueblo, tiene que ser un estudio obviamente ya minucioso y efectivo para que después no tengamos ninguna dificultad en cuanto a ello, luego no se pueda nuevamente romper esos tanques en fin, técnicamente desconozco,



Arq. Miguel Condor.- bajo mi criterio tendríamos las capacidades, tenemos los equipos topográficos, tenemos los técnicos por eso sí respetando siempre los criterios de cada uno si no están con el tiempo disponible o necesitan de emergencia ahí sí pero bajo mi criterio tenemos la capacidad no es un estudio que se diga grande, extenso, sin minimizar, son tanques de captación que tranquilamente se podría hacer, pero como mencione el Ingeniero de que ya se analiza esa situación y por el tiempo que se van a tardar entonces se podría realizar, **Ing. Santiago Montero.-** si me permite señor alcalde, yo creo que para optimizar un poco el gasto público digamos por qué no hacemos una consultoría a las universidades, tienen su departamento también bueno en la universidad en la que yo estudié, en la central en la facultad de ingeniería civil, tiene laboratorios de aguas entonces nos podrían ayudar e incluso, nos pueden facilitar con todo lo que es el diseño, o sea siendo un convenio con la facultad para que nos puedan echar la mano, incluso como menciono tienen laboratorios completos que nos pueden ayudar también para ver cómo está el estado del agua, sólo depende de hacer el convenio entre la facultad y el GAD, bueno ahorita el que está de Decano ahí es un gran amigo, que mi época de estudiante de hecho fui ayudante de cátedra, entonces podría conversar con él para que nos facilite a los estudiantes que estén próximos a salir, que les cuente como prácticas a ellos o como vinculación, entonces justamente están ahorita buscando con otros municipios con otras dependencias con otros cantones para hacer la vinculación de los estudiantes y cantones para ver si es que nos pueden ayudar, incluso ellos tienen el departamento de topografía también que tiene los equipos todo eso para que nos ayuden con el levantamiento, igual esos son ya rutina de los estudiantes que pueden hacer ya el estudio previo y el diseño de las captaciones también, de lo cual como contraparte se les podría colaborar con el transporte, alguna estadía, incluso tienen todos los equipos, los de topografía, tiene también el equipo de agua, es que ellos también pueden hacer un estudio para ver en qué situación se encuentra el agua de consumo de aquí del cantón, entonces eso también le puedo sugerir yo señor alcalde para ver si es que podemos hacer esa vinculación que se pueda trabajar de manera articulada, **Señor Alcalde.-** gracias señor concejal, ahora yo agradezco en realidad la sugerencia del señor concejal igual del señor concejal Condor, ahora mi pregunta es ingeniero en tiempos no sé, **Ing. David Idrovo.-** bueno en cuestión de tiempos en este caso habría que tener en cuenta el factor climático, se habla de qué la presencia de lluvia va a ser hasta el mes de mayo tal vez hasta junio pero ya después va a haber sequía según lo que él INAMHI, entonces el problema es que una vez que entre el verano prácticamente son 15 días en los que tenemos que ya terminar los tanques, para coger el agua de Chaullabamba, en este caso tendríamos un estimado de qué unos 15 días nos va a durar las aguas de los manantiales y después de eso ya vamos a tener que encausar el agua del río Saguan para abastecer y posterior también de Chaullabamba igual será unos 15 días más más o menos, eso hay que tener en cuenta más o menos de lo que se refiere a tiempos y en base a los pronósticos climáticos de acuerdo a cómo maneje el INAMHI, **Arq. Miguel Condor.-** el estudio hasta cuándo planifica que ya debería estar listo, **Ing. David Idrovo Gerente de EPMAPACH.-** la idea que se manejaba era de qué esté antes de qué se termine la emergencia para poder agilizar



el tema del manejo de los fondos, **Señor Alcalde.-** el tema es aquí también verán, con la autorización del convenio eso ya entra incluso directamente ya para los procesos, y los procesos se demoran más que todo porque estamos en emergencia, **Ing. David Idrovo Gerente EPMAPACH.-** justamente el objeto de este convenio es para que el municipio pueda agilizar los trámites a razón de la emergencia porque es emergente, ahora mal diría yo hagan consultoría, ya la manera en la que el municipio nos ayude haciendo los estudios depende del municipio los precios están ahí eso va a ser lo que vamos a considerar para la deuda y se va a mantener así, de ahí si deciden contratar consultoría o hacer por su cuenta ya el municipio tendrá que decidir, no hay ningún inconveniente, **Ing. Santiago Montero.-** ahora no sé más bien si tengo ese acercamiento con la universidad a la que hice alusión les podría comentar el caso para ver si podemos adelantar lo del convenio y que todo ese tiempo que estén trabajando los chicos se tomen en cuenta como prácticas pre profesionales después, entonces si usted me permite, me delega señor alcalde para este convenio, de hecho yo les podría llamar y explicar en qué emergencia estamos para poder agilizar rápido el proceso, de qué se pueda hacer ya los estudios rápido, **Señor Alcalde.-** por lo que digo es que si nos podemos ahorrar los gastos que mejor, a mí lo que me preocupa es más por los tiempos que pregunté si se va a tomar mucho tiempo porque sé que el verano y hay que construir y todo eso, esa es mi única situación de ahí por mi parte excelente mejor la propuesta de que vengan los señores de la universidad, nosotros como municipio sólo nos tocaría asumir lo que es alimentación, transporte, esas cosas, la estadía pero ya no sería mucho, **Lcda. Jessica Reyes.-** otra cosita señor alcalde, de igual manera no, al compañero Santiago la propuesta que él está haciendo me parece bien, como usted dice que exista eso del ahorro de los recursos por el mismo hecho de que usted sabe la situación que atraviesa el país mismo, entonces si podemos optimizar recursos sería buenísimo ese proyecto pero también respecto al tiempo no sé si Santiago nos ayuda haciendo la gestión lo más pronto que veo sería en menor tiempo porque al ser un proceso de contratación pública para consultoría hablamos más o menos de un mes, incluso hay procesos que se caen entonces no es por anticiparse de qué 15 días, se podría hacer así pero póngase que no haya oferentes, póngase que se cae el proceso, veamos la posibilidad como quien dice con Santiago dice que puede comunicarse él mismo y de pronto en esta otra semana hasta el día jueves así ya nos tiene una respuesta a más tardar, entonces inmediatamente se inicie porque hay donde ser por proceso y igual vamos a tardar, entonces de alguna u otra manera si sería de concretar de pronto que no quede solo en el compromiso sino que ya se proceda con documentos y todo eso para agilizar porque esta situación del agua potable es el líquido vital, sin el agua no podemos vivir y en verdad se debería dar atención lo más pronto, **Señor Alcalde.-** más que nada ya se viene el verano y quedarnos sin agua no es conveniente, **Arq. Miguel Condor.-** bueno como ya menciona el ingeniero ahí están los valores que asumiría la municipalidad en la consultoría ya dependería del municipio acá también concuerdo con el compañero se ahorraría el gasto público y ya dependería de que se pueda consultar lo más pronto con universidad a ver qué posibilidad hay de qué se



haga este convenio y poder realizar y así tener un ahorro en el gasto público, puede ser sólo con la facultad porque un convenio con la universidad es más demorado, **Ing. David Idrovo Gerente de EPMAPACH.**- quería mencionar señor alcalde, el tema de la emergencia es para agilizar los procesos entonces sería importante aquí una vez que se firme el convenio contar con los estudiosos para los tanques ojalá dentro de este mismo mes para asegurarnos eso y también para analizar cuál va a ser las medidas que vamos a tomar para dar paso a la construcción del mismo porque eso también es un proceso, entonces con esa consideración puesta en manos de los concejales depende del GAD Municipal qué medida decidan tomar, lo que a nosotros como empresa nos favorece es que se firme el convenio y de ahí el GAD municipal podrá decidir la mejor opción, **Lcda. Jessica Reyes.**- entonces nosotros como municipio sería como que le entreguemos los estudios se compensa la deuda más o menos es lo que entiendo, ahora pero por ejemplo en el caso de qué no se pudiese acelerar que no haya la autorización de qué los estudiantes puedan venir inmediatamente acá entonces por ejemplo que quede igual de constancia no sé si cuentan con el informe financiero de qué en caso de no darse el paso por A o B situación a lo que el compañero Santiago manifiesta, no por parte de él sino más bien por parte de la universidad se cuente con los recursos digamos, un informe emitido por el departamento financiero de qué exista los recursos porque si vamos a hacer un proceso tiene que haber la certificación presupuestaria, **Señor Alcalde.**- Para el convenio yo pienso que debería estar la certificación financiera para poder realizar el convenio, así como también bueno como está aquí el señor síndico me imagino de ser para sustentar esta parte e incluso emitir su criterio con la base legal indicando que es factible o no es factible, de una vez tomemos esta resolución, en lo que manifiesta Santiago y en lo que respecta en caso de no darse esa posibilidad sustentar con los informes de los compañeros, **Señor Alcalde.**- señor procurador un favor estamos a punto de hacer una aprobación o no del convenio pero existe una propuesta por parte del ingeniero Santiago Montero las cuales se puede buscar esos estudios en la Universidad de Quito con los estudiantes para que ellos hagan la consultoría ahora si nosotros no aprobamos el convenio queremos hacer un convenio en este caso con la facultad, ahí quisiera también el pronunciamiento suyo cuáles son los pro cuáles son los contra, cuál es el proceso a seguir tenga la bondad, **Abg. Byron Merchán.**-gracias señor Alcalde muy buenos días con su autoridad, señores concejales, compañeros funcionarios, el Art. 226 de la Constitución refiere a las competencias de cada entidad estatal así también el numeral cuatro del Art. 264 de la Constitución establece que prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley, eso en base a la Constitución, de acuerdo a lo que establece el Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización en el artículo 55 refiere a las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal esta es la base señor alcalde de manera institucional en el literal d) establece prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley



competencia neta de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, entonces esta es la parte medular que nos faculta realizar cualquier tipo de convenio refiriéndose al código orgánico administrativo en el Art. 9 establece que el principio de coordinación con las administraciones públicas desarrollan sus competencias de forma racional y ordenada evitando duplicidad y las omisiones, el artículo 28 del código orgánico administrativo establece el principio de colaboración y refiere que las administraciones trabajarán de manera coordinada complementaria y prestándose auxilio mutuo acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de recursos y señor alcalde lo que nos conllevó a declarar la emergencia se declaró mediante resolución administrativa número 021-2024 de la alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi emitido por el señor alcalde Frantz Joseph en cuyo artículo uno resuelve, artículo uno declarar en emergencia por 60 días la jurisdicción total del cantón Chunchi provincia de Chimborazo, por la eminente amenaza producida por efectos del fenómeno del niño ya que sobrepasan la capacidad resolutoria a nivel cantonal, debido a lo cual se notificará el servicio de gestión de riesgos, al Consejo nacional de competencias y gobierno provincial para que en función de sus competencias intervengan en solución del mismo, cabe señalar señor alcalde que esta resolución fue elaborada por mi persona Byron Santiago Merchán Álvarez como procurador síndico del municipio del cantón Chunchi, así como certificada legalmente por el abogado Cristian Landy como secretario, del análisis que se ha realizado, debido a que en sesión del COE se declaró en emergencia y obviamente luego el lineamiento a seguir debido a que la autoridad máxima este caso el alcalde pueda haberlo hecho pero muy muy acertada su aclaración debido a que con el COE fue quien decidió en manera unánime poder declarar en emergencia al cantón entonces para hacer los procesos de acuerdo a los análisis, del análisis realizado de manera jurídica se puede manifestar que de los fundamentos fácticos y de derechos citados en el caso que nos ocupa se verifica que debido al fuerte invierno suscitado en el mes de marzo del 2024 existió un perjuicio a las diferentes captaciones de agua perjudicando hacia el normal abastecimiento de líquido vital a la ciudadanía cantón Chunchi por lo que es deber del GAD Municipal realizar las acciones necesarias para solucionar este inconveniente que afecta de manera directa a este derecho personalísimo del ser vivo en general el informe emitido por parte del señor gerente de la Empresa Pública de agua potable y alcantarillado del cantón Chunchi, es muy lógico ya que no cuenta con los recursos necesarios para solventar la emergencia suscitada teniendo en cuenta que adicional a este entre las competencias que el COOTAD determina los gobiernos autónomos descentralizados municipales son el proporcional de agua potable alcantarillado a todos sus habitantes situación que obliga a los responsables de los gastos a realizarlo, técnica y legalmente es procedente para garantizar este fundamental derecho, incluso debo hacer alusión que el gerente ha indicado que por parte del GAD Municipal del cantón Chunchi se adeuda a la Empresa Pública de Agua Potable una cantidad de \$22,643.73 y que esto consta una resolución de concejo municipal de fecha 15 de febrero de 2022, en el acta número 06 sesión ordinaria,



para absolver la duda de la señorita concejal se debe hacer alusión señor alcalde que inclusive parte de la consultoría que va a cubrir los gastos por parte de este caso sería de la EPMAPACH y que nosotros como municipio estamos pagando ahí viene la contraparte porque ellos también ofrecen la mano de obra, entonces al ser un pedido de ellos que sea obviamente la deuda hay que pagar y ahí en sesión de concejo y al existir inclusive pronunciamiento y el pedido de la EPMAPACH que sea considerado como parte de pago señor alcalde no hay ninguna imposibilidad legal que dificulte realizar, yo no puedo decir un valor de cuánto costará la consultoría, pero si tenemos los recursos al menos de ir solventando esas deudas también va a ser un problema menos para el GAD Municipal, del informe emitido por parte del señor director de obras públicas municipal y validado por el señor director de planificación, los mismos concluyen recomendando que se firme un convenio con EPMAPACH, situación que faculta realizar el presente informe jurídico previo a la realización del convenio, se cuenta también con la certificación emitido por parte de la Sra. Jefe Financiero Municipal en el que se indica que si existe disponibilidad presupuestaria, concluye manifestando señor alcalde que se puede, que existen los elementos necesarios para realizar un convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Chunchí y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chunchí, todo esto buscando garantizar un adecuado buen vivir a la población del cantón Chunchí y evitar cortes de líquido vital, recomiendo también que a fin de cumplir con las conclusiones que realizaron los señores directores de obras públicas y planificación que se disponga al departamento financiero emitir un informe con los valores de los que el Municipio adeuda a la EPMAPACH, porque si es cierto tenemos la cuenta de parte de EPMAPACH que debemos \$22,000 es necesario que el municipio certifique cuánto es que estamos debiendo y quien más para esto que la Jefa Financiera, los señores responsables de las direcciones referidas indicando entre sus conclusiones que el departamento jurídico sea quien emita la factibilidad, si es necesario realizar un convenio o sólo transferir parte de los valores adeudados a EPMAPACH quien contrate directamente la consultoría para posterior firmar un convenio para la construcción señor alcalde en este punto mi recomendación sería que esto lo resuelva la parte técnica ya que como jurídico es imposible determinar lo que para los señores ingenieros en ese tiempo director de planificación y obras públicas fue más factible, por lo tanto, sugiero que ellos sean quienes asesoren en cuanto a optar por la mejor decisión y señor alcalde para este profesional del derecho es totalmente procedente el realizar un convenio de Cooperación Interinstitucional, sin embargo, me permito sugerir que la decisión para que el convenio sea elaborado y ejecutado se resuelto por el seno del Concejo Municipal por lo que a la brevedad posible su autoridad a de convocar la respectiva Sesión de Concejo que es la misma que estamos tratando para que en la misma la señora financiera informe la deuda que mantiene el GAD de Chunchi y la EPMAPACH y el saldo restante que quedaría una vez que se contrate la consultoría respectiva, así también señor alcalde se convoque a los señores técnicos para que para que sustenten su informe y recomiende lo pertinente que es lo que me refería en lo anterior legalmente conceder si es procedente realizar el convenio pero yo no podría recomendar se me va de mí, de mis facultades y de mis



funciones el recomendar que nosotros mismos contratemos la consultoría o a su vez se transfiera los fondos al EPMAPACH eso que determinen los señores técnicos, yo no puedo en ese sentido emitir algún tipo de informe y eso sería mi fundamentación y mi sustento al informe presentado, una vez más señor alcalde debo recalcar que esto está totalmente motivado en base a la realidad y por supuesto a los fundamentos de derecho, que como institución estamos en la obligación de cumplir con la ciudadanía y garantizar este derecho personalísimo del ser vivo en general, devuelvo la palabra señor alcalde y de la misma manera me ratifico, si alguien tiene alguna duda estoy presto para atenderla, **Señor Alcalde.-** gracias señor Sindico, señores concejales se cuenta con la explicación realizada por el señor procurador síndico en cuanto al convenio, únicamente ya si no existe alguna duda, alguna consulta, pues únicamente señor secretario si es que existe una moción de qué se apruebe el convenio, algún señor concejal eleva a moción para que el señor secretario proceda a tomar votación, pongo en consideración de ustedes señores concejales, **Arq. Miguel Condor.-** bueno señor alcalde, si me permite señor secretario, una vez escuchado el informe jurídico bien sustentado por parte del señor síndico, abogado Byron Merchán y en base a los informes técnicos presentados por los ingenieros de obras públicas y planificación, también contamos con la partida presupuestaria de parte del departamento financiero, que menciona que existe las cédulas presupuestarias, inclusive nos informan que dentro de la partida número 7.8.01.08.351 existen los recursos para poder realizar este convenio, en base a eso, *quisiera elevar a moción de que se apruebe y se autorice la firma del convenio entre el GAD Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chunchi*, **Señor Alcalde.-** gracias señor concejal, existe una moción vertida por el Arq. Miguel Condor, en cuanto se apruebe el convenio, si algún señor concejal acoge la moción, **Lic. Edgar Naranjo.-** en base a los informes técnicos bien sustentados apruebo la moción vertida por el compañero concejal Miguel Condor, **Señor Alcalde.-** Si no existe otra moción, señor secretario tome votación, **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores concejales, procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor concejal Arq. Miguel Condor, moción que fue debidamente acogida por el señor concejal licenciado Edgar Naranjo, en relación a que se apruebe y se autorice la firma de un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chunchi y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del cantón Chunchi, amparados en los informes técnicos tanto del área jurídica, de igual manera del área financiera, de obras públicas y planificación, señorita concejala **Leda. Jessica Reyes.-** me acojo a la moción del compañero apruebo, señor concejal **Ing. Santiago Montero.-** apruebo la moción señor secretario, señor concejal Arq. Miguel Condor se ratifica en su moción, **Arq. Miguel Condor.-** correcto me ratifico señor secretario, señor concejal licenciado Edgar Naranjo se ratifica en el apoyo a la moción presentada por el señor concejal Miguel Condor, **Lic. Edgar Naranjo.-** me ratifico en el apoyo a la moción, **Señor Alcalde.-** aprobado, **Abg. Cristian Landy.-** *señor alcalde únicamente hacer alusión de qué se deja salvado el voto de la licenciada Laura Aguirre Vice Alcaldesa, puesto de qué no se encuentra presente*

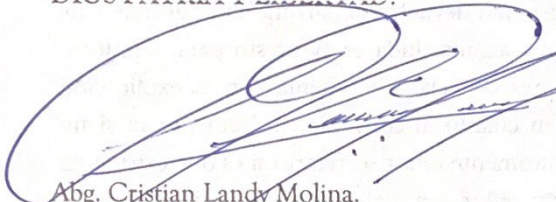


en la sala, por lo tanto por unanimidad del concejo presente se aprueba la moción vertida por el señor concejal Arq. Miguel Condor

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;

DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.

SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.